

Cipolletti, 07 de abril de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DIAZ, REGULO S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" (Expte. N° CI-02728-C-2024); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada se acredita el fallecimiento de **REGULO DIAZ**, ocurrido el día 29 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro.

El causante era de estado viudo, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañadas.

Se presentan sus hijos: OSCAR ANTONIO DIAZ MENA, ERNESTO, REGULO ALFREDO y RUBEN DANIEL, todos de apellido DIAZ, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas.

En fecha 09/12/2024 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 27/02/2025 se agrega el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 05/02/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fechas 13, 17 y 20/02/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **REGULO DIAZ**, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: OSCAR ANTONIO DIAZ MENA, ERNESTO DIAZ, REGULO ALFREDO DIAZ y RUBEN DANIEL DIAZ.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC - Ley 5777. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Soledad Peruzzi

Jueza